

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO DE SANEAMIENTO
RAD: 682174089001-2021-00021-00
Demandante: RUBEN ARDILA MARTINEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SILVESTRE PICO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Coromoro Santander, Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

Analizado el libelo incoatorio, el Despacho considera que debe aportarse prueba de la certificación de la cual trata el literal c) art. 11 de la Ley 1561 de 2012

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

2. RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la demanda para proceder a su corrección dentro de los cinco días hábiles siguientes, so pena de su rechazo (art. 90 #1-art. CGP)

SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido del presente auto, mediante su publicación en el estado del micrositio institucional.

NOTIFIQUESE Y C Ú M P L A S E.

Nota: Se incluye en el estado 33 del 02 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

**Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Coromoro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d819c58c8a0390521d366c35342ad2f60d9bb7b2ac02df3ea5d727cd89217a**
Documento generado en 01/09/2021 11:05:48 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**